

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

1222

09 ABR. 2010

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **ROSSANA CHAVEZ LUEIZA**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Consultorio Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por sus hijas.

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **ROSSANA CHAVEZ LUEIZA**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, RUT. 13.088.569-1, del Consultorio Santa Anselma, el reconocimiento de las cargas familiares por los siguientes causantes.

NOMBRE	: ANELISSE IGNACIA RIVEROS CHAVEZ
RUT.	: 20.421.205-8
PARENTESCO	: hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 07.11.2000
FECHA INICIO	: 10.03.2010
FECHA TERMINO	: 30.04.2010
NOMBRE	: MARIA JESUS RIVEROS CHAVEZ
RUT.	: 22.572.023-1
PARENTESCO	: hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 02.12.2007
FECHA INICIO	: 10.03.2010
FECHA TERMINO	: 31.12.2025

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, las cuales se mantendrán vigentes mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.



NOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS.POF.JLMM.Pcm.-